



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHIQUICHA

PELILEO - ECUADOR

GAD PARROQUIAL CHIQUICHA

FERIA INCLUSIVA FI-GADPCH-001-2023

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHIQUICHA convoca a través del portal www.sercop.gob.ec, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la parroquia Chiquicha para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VIALIDAD PARROQUIAL Y VECINAL PARA MANTENER EL TRAMO: QUILLÁN LA PLAYA-CHIQUICHA DE 6.20 KM DE VIA ASFALTADA; NITÓN-CHIQUICHA-LIMITE CON EL ROSARIO, CHIQUICHA GRAMALOMA CON 8.2 KM DE VIA ASFALTADA, QUILLAN LA PLAYA IZAMBA CON 6.20 KM DE VIA ASFALTADA, Y LA CRUZ-CHIQUICHA-PUENTE-PACHANLICA, LAS VIÑAS-PASO LATERAL CON 14.8KM DE VIA ASFLATADA**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas. En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas. Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: \$ 9292.24, (nueve mil doscientos noventa y dos con 24/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es 730418 denominada MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS.

Precio Unitario: El precio por kilómetro tendrá diferentes tarifas como está en el siguiente cuadro:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHIQUICHA

PELILEO - ECUADOR

TRAMOS DE VÍAS A MANTENERSE EN ELGAD PARROQUIAL DE ULBA	Nº Km	KM/MES	TOTAL
QUILLAN LA PLAYA-CHIQUICHA	6.20	29.17	1.627,69
NITÓN-CHIQUICHALIMITE CON EL ROSARIO, CHIQUICHA GRAMALOMA	8.20	29.17	2152,75
QUILLAN LA PLAYA IZAMBA	6.20	29.17	1.627,69
LA CRUZ - CHIQUICHA-PUENTEPACHANLICA, LAS VIÑAS-PASO LATERAL	14.80	29.17	3884,11
TOTAL:	35.40		9292.24

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del convenio entre el H. Gobierno Provincial Tungurahua y Gobierno Parroquial de Chiquicha, e incluidos en el presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 730418 denominada MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra entrega parcial de la prestación del servicio, en liquidación trimestral emitida por el H. Gobierno Provincial y las respectivas Asociaciones de Mantenimiento Vial.

El servicio será prestado en los tramos de vías tal y como se indica en el siguiente cuadro:

TRAMOS DE VÍAS A MANTENERSE EN ELGAD PARROQUIAL DE ULBA	Nº Km	KM/MES	TOTAL
QUILLAN LA PLAYA-CHIQUICHA	6.20	29.17	1.627,69
NITÓN-CHIQUICHALIMITE CON EL ROSARIO, CHIQUICHA GRAMALOMA	8.20	29.17	2152,75
QUILLAN LA PLAYA IZAMBA	6.20	29.17	1.627,69



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHIQUICHA

PELILEO - ECUADOR

LA CRUZ - CHIQUICHA-PUENTEPACHANLICA, LAS VIÑAS-PASO LATERAL	14.80	29.17	3884,11
TOTAL:	35.40		9292.24

Plazo de entrega: Es de 270 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.sercop.gob.ec o también en documento físico, que será retirado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ulba, en las calles Real y León María Vieira, segundo piso del edificio parroquial - Secretaría.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	20/04/2023	17H38
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	25/04/2023	17H38
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	28/04/2023	17H38
Fecha Límite solicitar Convalidación.	02/05/2023	17H38
Fecha Límite respuesta Convalidación.	04/05/2023	17H38
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos.	08/05/2023	17H38
Fecha Límite de Adjudicación.	10/05/2023	17H38

3.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CHIQUICHA

PELILEO - ECUADOR

4.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

5.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Chiquicha, 19 de abril del 2023

Sr. Sergio Jordán Arcos Morales

PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ULBA